



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
MEMORÁNDUM No. SFPPue/SR/DAQD/683/2023

ASUNTO: Se acusa recibo de oficio
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 11 de noviembre de 2023
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD / 10C.10.9 / 9.2023

De: FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO

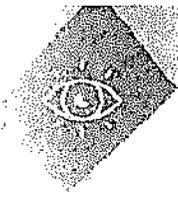
Para: PATRICIA GABRIELA GONZÁLEZ RUBIO MARTÍNEZ
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, III y III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito hacer de su conocimiento que con fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió a través de la plataforma #PROIntegridad, un mensaje (mismo que se acompaña al presente para una mejor apreciación), con folio número D20231107103107001449uUe36, emitido por el usuario identificado como "Anavid Díaz Cortez", con cuenta de correo electrónico: anavidc@gmail.com, compuesto de una foja útil, en la que se refieren supuestos hechos y conductas cometidos por personal adscrito a la Dirección del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto, solicito amablemente a Usted instruya a quien corresponda para que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, e informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales contenidos deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, por lo que su divulgación será motivo de responsabilidad.





Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Secretaría de la
Función Pública

ESTADO DE PUEBLA
RESPONSABILIDAD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jurídica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

[Handwritten Signature]
Anselmo Hernández Lorenza

Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias

Elaboró y Revisó

C.C.P.

Juimo Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública, Para su conocimiento.
Adriana Pérez Vélez, Coordinadora General de Organos de Vigilancia y Control, Para su conocimiento. Presente.
Usuario identificado como "Anavid Diaz Cortez" Quien señala correo electrónico: anavidc@gmail.com. Para su conocimiento
Archivo.
DAQD-2478/2023
S-1148.



#PorPuebla

